

EDICTO EMPLAZATORIO

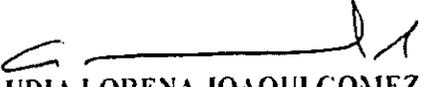
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL MIXTO
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple-
Acuerdo PCSJA19-11212)
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN- CAUCA
Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia

HACE SABER:

Que mediante auto del ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), este Juzgado resolvió EMPLAZAR a TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en presente proceso de sucesión intestada del causante OLIVER IMBACHI IMBACHI, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 79.727.767, adelantado por KAROLD VIVIANA ULCUE VIDAL, en representación de los menores ANDRES FELIPE y ROBINSON ALEJANDRO IMBACHI ULCUE, con tarjetas de identidad Nos. 1.058.669.678 y 1.058.667.534 respectivamente en calidad de hijos, por intermedio de apoderado judicial, la cual se encuentra debidamente radicada y abierta en este Juzgado, mediante providencia del once (11) de febrero de dos mil veinte (2020), para que por si mismos o por medio de apoderado se presenten a estar en derecho dentro del proceso de la referencia.

Se entrega copia del Emplazamiento a los interesados para que se incluya y publique en un listado, por una sola vez, en un diario que puede ser el ESPECTADOR o EL NUEVO LIBERAL (un día domingo) o en las emisoras de CARACOL o RADIO MIL CUARENTA (cualquier día entre las 6 A.M. y 11 P.M.)

Popayán, doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020)


CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ -
Secretaria

